

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8433 EMPORDA GOLF CLUB, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sin perjuicio del anuncio de convocatoria de Junta General Extraordinaria publicado en esta misma fecha en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil", anuncio que da pleno cumplimiento a los requisitos de convocatoria establecidos en el artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital, el presente anuncio es rectificación del anterior, en el que, por un error de transcripción, no se indicó correctamente la fecha y hora de celebración de la Junta en primera convocatoria, siendo la correcta el día 18 de diciembre de 2018, a las diecinueve horas.

En consecuencia, el anuncio de convocatoria de Junta General Extraordinaria es del tenor literal siguiente:

"Por decisión del Administrador único de Empordà Golf Club, Sociedad Anónima (la "Sociedad") de fecha 8 de noviembre de 2018, se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 18 de diciembre de 2018, a las diecinueve horas, en el domicilio social de la Sociedad sito en "El mas Nou", Carretera de Torroella de Montgri a Palafrugell, s/n, Gualta, Girona y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.- Reducción del capital social con la finalidad de devolución de aportaciones, a razón de dos mil setecientos cuarenta y cuatro euros con seis céntimos de euro (2.744,06 €) por acción, mediante la amortización de quinientas cincuenta y una (551) acciones que sean propiedad, a la fecha de celebración de la Junta General Extraordinaria, de accionistas distintos de Empordà Golf & Leisure, Sociedad Limitada y la propia Sociedad.

Segundo.- Reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias.

Tercero.- Renumeración y reasignación de las acciones que componen el capital social de la Sociedad.

Cuarto.- Modificación consiguiente del artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Quinto.- Delegación de facultades.

El Administrador único acuerda hacer uso del derecho que le confiere el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y los artículos 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, por lo que se levantará acta con intervención notarial.

Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en la ley para el ejercicio del derecho de voto a distancia y con carácter especial para cada junta. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los accionistas tienen el derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta en relación con el punto cuarto del

orden del día y el informe del Administrador único sobre la misma, y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta que se convoca, solicitar del Administrador único las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos del Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

De conformidad con lo previsto en los artículos 329 y 293 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que las propuestas de acuerdos incluidas en los puntos primero, segundo, tercero y cuarto del Orden del Día requieren, además de la aprobación de la mayoría del capital que asista a la Junta General, la aprobación de la mayoría del capital concurrente correspondiente a las acciones afectadas por la reducción de capital, es decir, la aprobación de titulares de la mayoría de las acciones cuya amortización se propone. A este último efecto, se realizará una votación separada en el seno de la Junta General en la que solamente podrán intervenir y votar los accionistas afectados.

Gualta, 12 de noviembre de 2018.- Administrador único, Vanessa Llopart Gregori.

ID: A180067261-1